

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTES DE ROPEL

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2020 conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	86.951,55
2	Impuestos indirectos	2.060,00
3	Tasas y otros ingresos	40.406,62
4	Transferencias corrientes	95.937,84
5	Ingresos patrimoniales	10.211,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	235.567,01

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	77.123,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	101.132,88
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	22.810,52
5	Fondo de contingencia	7.000,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	27.500,00
7	Transferencias de capital	0,00

R-202000379



Capítulo		Euros
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	235.567,01

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor.
- Grupo: A1.

Personal laboral:

- Jornada completa.
- Operario de servicios múltiples.

- Jornada parcial.
- Auxiliar de biblioteca.
- Técnico de guardería.
- Personal de limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Fuentes de Ropel, 17 de enero de 2020.-El Alcalde.

R-202000379

